

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **125982021**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **24 de Mayo del 2021**

Solicitante: **Carlos Acosta**

En atención a su solicitud de información de fecha **10 de Mayo del 2021**, la cual dice textualmente: **“Sabes cuales son los programas que la Secretaría de Desarrollo Social tiene para el año 2021, así como los montos autorizados por la cámara de diputados y los montos ejercidos hasta la fecha y pendiente de ejercer. En los programas que se den apoyos en especie las facturas de compra de dichos materiales, el inventario físico en almacenes”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada de manera conjunta por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social y la Coordinación General Administrativa a través del Dpto. de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia  
de la Secretaría de Desarrollo Social**

---

## **RESPUESTA DE LAS ÁREAS RESPONSABLES**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En cuanto a los programas que la Secretaría de Desarrollo Social tiene para el año 2021, así como los montos del presupuesto autorizado, ejercido y pendiente por ejercer del ejercicio fiscal 2021, se proporciona la siguiente tabla, de la cual se desprende la información solicitada:

CLAVE	NOMBRE PROGRAMAS 2021	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO AUTOPRIZADO EJERCIDO	PRESUPUESTO AUTORIZADO PENDIENTE DE EJERCER
2P027L1	APOYO A LA GESTIÓN SOCIAL	63,306,844	16,594,881	46,711,962
1S025A1	CHIHUAHUA CRECE CONTIGO: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES	72,236,335	11,127,983	61,108,352
1S027A1	ATENCIÓN A SUJETOS PRIORITARIOS POR SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: PERSONAS MAYORES	48,078,442	14,085,978	33,992,463
1S028A1	UNIDOS CON VALOR POR JUÁREZ	59,101,679	11,033,798	48,067,881
1S047A1	APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	120,760,209	47,222,917	73,537,292
2E027C1	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y COHESIÓN SOCIAL	32,194,353	12,402,942	19,791,860
2F054C1	INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y ECONOMÍA SOLIDARIA	12,902,737	4,944,272	7,958,465

A continuación se proporciona el enlace digital a través del cual se verá reflejada la información referente a la versión pública de las facturas de compra de apoyos en especie, entregados mediante los programas de ésta institución en lo correspondiente al año 2021.

[http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/facturas\\_por\\_programa.pdf](http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/facturas_por_programa.pdf)

En ese sentido es importante destacar que se proporciona el enlace digital del cual se desprende el Acuerdo de Determinación de Clasificación de Información, emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, en relación a la expedición de las facturas de compra de apoyos en especie entregados mediante los programas de ésta dependencia en el año 2021, lo anterior en virtud de que dicha información es catalogada como reservada o confidencial según lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

[http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Acuerdo\\_02\\_comitedetransparencia.pdf](http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/Acuerdo_02_comitedetransparencia.pdf)

Por último y en relación al inventario físico en almacenes, se proporciona el siguiente enlace digital, del cual se desprende la información solicitada:

<http://201.131.19.14/transparencia/registro/transparencia/INVENTARIOS.pdf>

La información se entrega a través de hipervínculos ya que el contenido de los mismos sobrepasa el espacio de carga dentro del sistema infomex.